

Radicado 2020 - 384  
Proceso EJECUTIVO SINGULAR  
Demandante WILLIAM IVÁN LOZANO GIMÉNEZ  
Demandado DAVID ESTEBAN URÁN HINESTROZA

**CONSTANCIA:** El auto anterior fue debidamente notificado a las partes, el día veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021). Durante el término legal para surtir la ejecutoria del mismo, la parte demandante, a través de su apoderado, presentó escrito interponiendo recurso de REPOSICIÓN, en contra de la providencia mencionada.

Armenia, Quindío, Octubre 19 de 2021

  
**NORA LONDOÑO LONDOÑO**  
Secretaria

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**  
**Armenia, Quindío**

**CONSTANCIA:** El día de hoy veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021), dentro de la hora de las siete (7) de la mañana, **FIJO EN LA LISTA DE TRASLADOS**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 del Código General del Proceso, en armonía con el artículo 110 ibidem Dejo el escrito que antecede en la secretaría del Juzgado corriendo traslado por el término de tres (03) días hábiles, a la parte contraria. El término empezará a correr a partir de las siete de la mañana (7:00 a.m.) del día veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

  
**NORA LONDOÑO LONDOÑO**  
Secretaria

Jagl